



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 119  
PUCÓN, 13 ENE. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente presentada por Rosselot y Figueroa Limitada, RUT 79.615.590-6, de fecha 04 de enero de 2012.
2. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

**DECRETO:**

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 04 de enero de 2012.

Fecha de Término	: 31 de marzo de 2012
Rol	: 771507
Actividad Económica	: Alquiler de Vehículos sin Chofer
Código Actividad	: 711101
Clasificación	: Provisoria – Temporal
Dirección Comercial	: Palguín 555, Pucón .
Nombre del Contribuyente	: Rosselot y Figueroa Limitada
Rut	: 79.615.590-6
Dirección Particular	: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"por orden de la Sra. Alcaldesa"

  
GLADIOLA MATUS PANGUIEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/ GMP/MVR /GSD/hgg

**DISTRIBUCIÓN:**

- \_ Contribuyente
- \_ Of. Partes.
- \_ Archivo.